

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**CREACIÓN DEL CANTÓN DE PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE
PUNTARENAS**

**CARMEN CHAN MORA
DIPUTADA**

EXPEDIENTE N° 23.055

PROYECTO DE LEY
CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE
PUNTARENAS

Expediente N° 23.055

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Según datos históricos, que datan de la época precolombina, el territorio donde actualmente se establece el distrito de Paquera, era ocupado por grupos indígenas denominados chorotegas en poblaciones aisladas, su agricultura se basaba en la siembra de maíz y frijoles, se caracterizaban por su alfarería de representaciones humanas o animales, la ocupación corresponde al período Tempisque (500 a.c.- 300 d.c) y al período Bagaces (300-800 D.C) y períodos posteriores hasta la llegada de los españoles.

Para la época Colonial, los conquistadores españoles Gil González Dávila y Andrés Niño, llegan a aguas del Golfo de Nicoya y se internan tierra adentro, abriéndose camino en la Península de Nicoya, las islas y la banda costera del golfo, donde se asentaron y constituyeron un espacio socioeconómico de la Corona Española.

A partir de esto, se puede vislumbrar cronológicamente el desarrollo poblacional de Paquera, de la siguiente forma:

- **1821**- Se inicia un crecimiento de la población, lo que permite a los hacendados ganaderos contar con más mano de obra y ampliar las áreas de pastos, lo que genera más presión en las áreas al sur de la Península de Nicoya.
- **1848**- Mediante la Ley 36 del 7 de diciembre de 1848, se crea la comarca de Puntarenas, perteneciente al distrito de Nicoya.
- **1858**- Por Decreto Legislativo # 10 del 17 setiembre de 1858, se le confiere a Puntarenas título de Provincia y a la ciudad del mismo nombre se le confiere el Cantonato.

- **1860-** Se inicia un desplazamiento de la población hacia áreas planas y algunas familias se ubican en Paquera, aprovechando la oportunidad de terrenos baldíos y buenos suelos.
- **1860-1890-** Se da una inmigración de personas de nacionalidad nicaragüense y panameña, que se asentaron en las zonas costeras y desarrollaron actividades pesqueras.
- **1890-1900-** Se inician negociaciones comerciales con Puntarenas por medio de la vía marítima, debido a las distintas complejidades relacionadas a la comunicación terrestre con los poblados de Nicoya y el resto de Guanacaste.
- **1935-** Se construye la Escuela Julio Acosta García en Paquera
- **1935 a 1960-** Se da la inmigración de “Los Cartagos”, nombre que se da a los habitantes de la Meseta Central, se ubican en las Tierras Altas de Río Grande, Guarial, San Rafael y La Campiña, desembarcan en el estero de Pochote y se establecen en las tierras altas de Vainilla y La Guaria.
- **1965-** Se establece el servicio de ferry entre Puntarenas y Playa Naranjo.
- **1968-** Se crea el distrito de Paquera mediante Ley 4065 del 12 de enero de 1968.
- **1974-** Inicia operaciones el Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Paquera.
- **1974-** Se crea la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera.
- **1975-** Inicia el transporte de cabotaje entre Paquera y Puntarenas por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera.
- **1976-** Apertura del camino entre Paquera y Cóbano.
- **1990-** Se realiza el asfaltado de las carreteras principales del pueblo.
- **1996-** Se acuerda la apertura del Consejo Municipal del Distrito de Paquera, mediante Sesión Ordinaria 326 del 21 de agosto de 1996 en el artículo N°3.
- **2000-** Se comienza a Construir la Clínica de Paquera en el lugar donde era la plaza de deportes de la comunidad.
- **1998-2002-** Se funda el Consejo Municipal y empieza operaciones.
- En la actualidad se completó el asfaltado de la carretera Paquera-Playa Naranjo, y se cuenta con una Estación de Bomberos en óptimas condiciones a servicio de la comunidad.

El distrito de Paquera, tiene como principales actividades económicas, la agricultura, ganadería, granjas porcinas, pesca, acuicultura y cultivo de camarón, también, se ha

incursionado en mono cultivos, como el mango, la guayaba taiwanesa y la guinda plátano, papaya, pitahaya; asimismo, se ha desarrollado y ha ido creciendo paulatinamente la actividad turística, principalmente enfocada en turismo rural comunitario, actividades de turismo de aventura, sol y playa y muy incipientemente el agroturismo. Por otro lado, como una actividad económica alternativa, se ha desarrollado la venta de madera, como la teca, melina, para minimizar los efectos negativos provocados por la tala ilegal.

El Concejo Municipal del Distrito de Paquera, desde su creación el 9 febrero del año 2003 a la actualidad, acumula dieciocho años, de lucha y esfuerzo por reforzar su identidad local y conseguir los aportes económicos necesarios para la creación de la infraestructura pública que permita alcanzar el bienestar de los pobladores, sin embargo, en los últimos años, la población ha venido en aumento, y se ha generado un gran crecimiento en las comunidades del distrito, lo que implica, que se requiere una mayor inversión pública para atender las necesidades de todos los habitantes del distrito y solventar sus requerimientos socioeconómicos.

Asimismo, el distrito de Paquera, tiene una ubicación geográfica envidiable, pero con una lejanía de más de 200 kilómetros o 15 millas marítimas de la Municipalidad de Puntarenas, a la cual, pertenece adherida.

A pesar de lo anterior, esto no ha sido un inconveniente para que los habitantes de Paquera se desarrollen de una manera independiente, respecto al resto del Cantón de Puntarenas, con el cual, su vínculo ha sido únicamente en un sentido formal y obedecen a la facultad que tiene dicho gobierno local sobre la asignación presupuestaria que le corresponde al Distrito de Paquera.

En lo que respecta a aspectos financieros del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, se tiene que en el año 2003 se inician sus labores con un presupuesto de cinco millones, quinientos setenta y cuatro mil, doscientos treinta y uno con 20 céntimos colones (¢5,574,231.20). Para el año 2019 el presupuesto enviado a aprobación es de ¢1,208,293,329.34 y el actual año 2021 es de ¢824,225,304.57 colones.

A continuación, en el cuadro N° 1 y en el cuadro N° 2 se desglosan los ingresos y egresos de los últimos 5 años del Concejo:

CUADRO N° 1
Presupuesto y Ejecución de los últimos cinco años (Ingresos)

PRESUPUESTO (colones)	ANUAL	AÑO	EJECUCIÓN (colones)	TOTAL
824.225.304.57		2021	715.684.837.29	
1.208.293.329.34		2019	947.232.583.46	
1.186.012.016.52		2020	965.898.656.12	
1.065.726.188.26		2018	979.897.721.52	
695.418.649.06		2017	486.915.074.06	

CUADRO N° 2
Presupuesto y Ejecución de los últimos cinco años (Egresos)

PRESUPUESTO (colones)	ANUAL	AÑO	EJECUCIÓN (colones)	TOTAL
824.225.304.57		2021	284.521.761.06	
1.186.012.016.52		2020	776.157.560.71	
1.208.293.329.34		2019	388.795.967.87	
1.065.726.118.25		2018	681.398527.08	
695.418.649.06		2017	486.915.074.06	

En este sentido, podemos observar en la descripción anterior de los Ingresos y Egresos, que el Concejo Municipal de Paquera cuenta un presupuesto que ha venido en crecimiento, excepto por el recorte de algunos gastos en el último año, en razón de los reajustes financieros generados debido a la pandemia producto del COVID-19, pero principalmente, se debe a la falta de autonomía presupuestaria que ha repercutido en la planificación y ejecución de presupuestos. Esto se debe a que, la tramitación presupuestaria, cualquier modificación o inclusive, solicitudes de presupuestos extraordinarios, se encuentran sujetos a la aprobación previa de la Municipalidad de Puntarenas, lo que conlleva a largos plazos y tramitología, que, en definitiva, repercute en la planificación y ejecución de los recursos en el Concejo Municipal de Distrito.

Por otra parte, en relación a aspectos poblacionales, tenemos que el territorio de Paquera, cuenta con una población total de aproximadamente 6801 personas, proyección año 2020, según datos suministrados por el Área de Salud Paquera. Dicha población se distribuye en 3.488 hombres y 3.313 mujeres (Cuadro N° 3).

La distribución de la población por rangos de edad se divide en cuatro grandes grupos, la niñez (24%), los jóvenes (36%), los adultos (32%) y las personas de la tercera edad (8%) (INEC, 2011).

La población del territorio con discapacidad representa aproximadamente un 11% del total. Se estima, que la discapacidad más común entre los pobladores es la visual; la segunda en cantidad es para caminar o subir escaleras y la tercera discapacidad que más se encuentra en el territorio, es para utilizar los brazos o manos.

Cuadro N° 3.**Composición de la población cantonal según distrito**

Distrito	Total	Zona (cantidad y %)		Población			
		Urbana	Rural	Sexo (%)		Personas con discapacidad (%)	Personas adultas mayores (%)
				Mujeres	Hombres		
Paquera	6801	36.32	63.68	3313	3488	11	8
Población total	6801						

Fuente: Sistema Integrado de Ficha Familiar, SIFF, del Área de Salud de Paquera, información que recopila el Asistente Técnico de Atención Primaria, ATAP, en sus visitas domiciliarias ordinarias.

Con respecto a la distribución de la población, según los centros poblados pertenecientes al distrito de Paquera, se tiene el siguiente dato:

Cuadro N° 4**Población del distrito, rural y urbano**

POBLADO	Población área Rural	Población Área Urbana
Paquera Centro, Paquirá, Salinas, Órganos, San Josecito		1230
Laberinto, Praderas, Maduro, Guarial		1397
Santa Cecilia, San Rafael	642	
Valle Azul, Curú	323	
Pochote	225	
Vainilla	182	
Río Grande, playa Mangos, Playa Pájaros, Punta del río	963	

Gigante	79	
Isla Cedros	56	
La esperanza Norte	220	
La Esperanza Sur	380	
Playa Órganos, Camarón, Punta Cuchillo	60	
Bajos Negro. Playa Blanca, Playa Palomo	320	
Pánico	500	
Otros	404	
Total	4354	2627

Fuente: Sistema Integrado de Ficha Familiar, SIFF, del Área de Salud de Paquera, información que recopila el Asistente Técnico de Atención Primaria, ATAP, en sus visitas domiciliarias ordinarias.

Asimismo, la población del territorio muestra diferencias muy grandes en educación si se agrupan por rango etario. Según los años de escolaridad, el grupo etario que ha llegado más lejos en sus estudios son personas entre 36-64 años, mientras que la gente con más edad son los que poseen menos años de escolaridad (INEC, 2011).

Después de muchos años de constante lucha, Paquera logró obtener su propio colegio en el año 1995, establecido bajo la modalidad de colegio modelo, el cual ha venido a propiciar que los jóvenes tengan mayores posibilidades de estudio.

En cuanto a la infraestructura pública del Distrito, la mayoría de las calles se encuentran asfaltadas o con un tratamiento asfáltico. En los últimos años se realizaron tratamientos asfálticos TSB3 en seis de las poblaciones del distrito para controlar el polvo y mejorar las vías en estas comunidades, las otras vías del distrito son en su mayoría vías de lastre (grava de río) y algunas en tierra. Los caminos de lastre principales se intervienen por lo menos una vez al año con maquinaria contratada para conformar y reparar la superficie de ruedo y desagües, y se colocan alcantarillas donde se determina que es necesario.

En el pasado, cuando el Concejo Municipal de Distrito de Paquera no administraba los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias ley N° 8114, del 04 de julio del 2001 y sus reformas, y Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal Ley N° 9329, del 15 de octubre del 2015 y sus reformas, se le solicitaba a la Municipalidad de Puntarenas a título de préstamo la maquinaria y el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, asumía el costo del combustible y los viáticos, otras veces, el Concejo Municipal recurría a utilizar recursos propios para ejercer la contratación de maquinaria para intervenir los caminos.

Actualmente, el Concejo Municipal de Distrito de Paquera adquirió un Back Hoe JCV 3xc, una Niveladora John Deere 670, una Vagoneta Keinword 14 m³ y una compactadora. Como parte de las obras públicas realizadas por el Concejo Municipal, podemos encontrar que en los últimos años se construyeron 2 puentes mayores a 30m y uno menor, ambos en funcionamiento y al servicio de la comunidad.

A su vez, en relación a la red vial distrital, tenemos que el Distrito de Paquera, cuenta con una amplia red de caminos 134.57 Km, de variable naturaleza, desde asfalto, hasta lastre para las comunidades de acceso más remoto. En cuanto al tipo de caminos hay una amplia diversidad, donde destacan los nacionales, cantonales, distritales y vecinales.

En lo que corresponde a la descripción de los puertos y pistas de aterrizaje, se tiene el conocimiento de los más importantes y que se encuentran en funcionamiento, tal es el caso de los atracaderos de Puerto Paquera, y aeropuerto de Tambor.

Como se ha menciona anteriormente en el cuadro N° 4, la mayor concentración de población se ubica en las áreas urbanas, en estas áreas los caminos tienen superficie de rodamiento asfáltica, estas áreas son zonas principalmente residenciales y las personas se trasladan de ahí hacia sus trabajos.

Los principales centros de población Rurales son San Rafael - Santa Cecilia, esta vía está en proyecto hacer un Tratamiento Superficial Bituminoso de 3 capas TSB3 con

el programa PRVC-II MOPT/BID y la otra población de Rio Grande, Playa Mango, Playa Pájaros y Punta del Rio, se benefició con la construcción de la carretera de la Ruta Nacional 160, pero aún es necesario mejorar varios caminos de la red distrital de estas comunidades, esta zona es una de las de mayor producción agrícola.

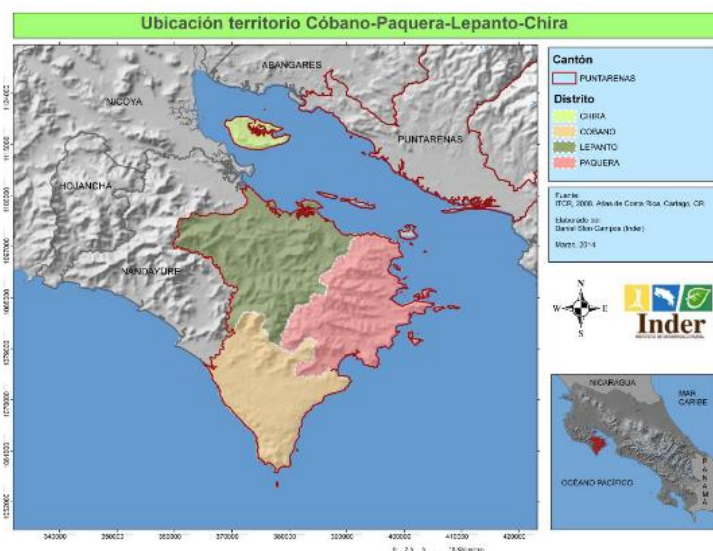
En relación al tipo de superficie de rodamiento, sobresale en mayor cantidad las vías en material granular (Lastre), las cuales se extienden por un total de 70.68km, siendo estas las principales vías de conectividad interna del distrito, ya que su mayoría son utilizadas para el tránsito de productos vinculados a las actividades de ganadería y agricultura; otras de las vías que sobresalen son las de tierra con 32.96km, las cuales cumplen una función de accesibilidad a fincas.

Acerca de la ubicación del Distrito quinto, se ubica en la provincia de Puntarenas, Cantón Puntarenas. Las coordenadas geográficas medias del Distrito están dadas por 09°33'02" latitud norte y 84°20'54" longitud oeste.



En cuanto su extensión Territorial del Distrito, encontramos que prácticamente la totalidad del territorio se considera como área rural y solo algunos centros de población como el centro de Paquera, tienen características de espacio urbano. Este Distrito agrupa dos distritos colindantes y delimitados geopolíticamente. En grandes rasgos, el territorio perteneciente a la provincia de Puntarenas, limita con la provincia

de Guanacaste, el Golfo de Nicoya y el Océano Pacífico. Las ciudades principales o cabeceras de distrito son: Paquera (Paquera), Cobano (Cobano) y Jicaral (Lepanto).



En cuanto servicios, el Distrito de Paquera cuenta con una amplia oferta de servicios comerciales e infraestructura pública a servicio de la comunidad, entre los cuales se detallan los siguientes:

1	Concejo Municipal de Distrito de Paquera.	Pública	Paquera
2	PANI (Patronato Nacional de la Infancia- Paquera)	Pública	Paquera
3	C.C.S.S (Caja Costarricense del Seguro Social- Área de Salud Peninsular - Paquera)	Pública	Paquera
4	Cruz Roja Paquera.	Pública	Paquera
5	Estación de Bomberos Paquera.	Pública	Paquera
6	Fuerza Pública.	Pública	Paquera
7	MEP (Dirección Regional Peninsular de Educación) y Supervisión Regional	Pública	Paquera
8	ASADA (Asociación Administrativa de Acueductos y Alcantarillados)	Pública	Paquera
9	IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social)	Pública	Paquera
10	MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería) – CNP	Pública	Paquera

11	INDER (Instituto de Desarrollo Rural- Dirección Regional)	Pública	Paquera
12	ICE (Instituto Costarricense de Electricidad)	Autónom a	Paquera
13	BP- DC (Banco Popular y de Desarrollo Comunal)	Autónom a	Paquera
14	Servicentro Paquera S.A. (Combustible).	Privada	Paquera
16	COOPEGUANACASTE R.L.	Privada	Paquera
15	COOPEPROGUATA R.L (Productores de Guayaba – Río Grande).	Privada	Río Grande
16	Iglesias		
17	Centros de Acopio (Pescado)	Privada	Paquera
18	Fábrica de Hielo (Marketica)	Privada	Paquera
19	Importadora Monge	Privada	Paquera
20	Almacén GOLLO	Privada	Paquera
21	Almacén Mega Super	Privada	Paquera
22	Almacén Pali	Privada	Paquera
23	Refugio Curú	Privada	Paquera
24	Hotel Barceló Tambor Beach	Privada	Paquera
25	Club de Golf Los Delfines	Privada	Paquera
26	Farmacia Don Gerardo	Privada	Paquera
27	Coopeforjadores R.L	privada	Paquera

Se cuenta con una clínica médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, que presta servicio 8 horas diurnas y que cuenta con un presupuesto actual de ¢3,000.000.000.00.

También, tienen un puesto de la Cruz Roja, que presta servicio las veinticuatro horas, con tres ambulancias.

Existen 16 escuelas primarias distribuidas en todo el distrito de Paquera y se cuenta con dos colegios, ubicados uno en el centro de Paquera (CTP de Paquera y Colegio nocturno). Un colegio para educación para adultos CINDEA con especialidad en

carreras) y el otro en Rio Grande de Paquera, Liceo Rural de Rio Grande. Asimismo, se cuenta con dos jardines de niños (CEN CINAI): uno en Paquera y otro en Rio Grande de Paquera.

Igualmente, cuentan con una delegación de la Guardia de Asistencia Rural, ubicada en Paquera.

Además, tienen siete iglesias católicas, Vainilla, Valle Azul, San Rafael, Isla Cedros, Río Grande, Gigante, y la del centro Parroquial Paquera.

Asimismo, tienen siete canchas de fútbol, una por cada comunidad.

Por otra parte, cuentan con un total de 4 cementerios: uno en Paquera Vainilla, Rio Grande, Pueblo Nuevo.

Y, por último, cuentan con una gran variedad de restaurantes, pulperías, supermercados, mini súper, Verdulerías, librerías, bazares, carnicerías, ferreterías, Puestos de lotería, Licoreras etc.

El Distrito de Paquera es un territorio organizado, donde sus pobladores tiene un gran interés y voluntad de involucrarse y organizarse en aras de beneficiarse colectivamente, por ello, es que tiene una gran variedad de organizaciones locales, enfocadas en generar bienestar y desarrollo de sus habitantes, dentro de las cuales están:

- Siete Asociaciones de desarrollo.
- Dos Asociaciones de pescadores.
- Un comité de deportes.
- Un comité pro defensa de la comunidad.
- Tres Cooperativas.
- Trece comités de iglesia.
- Cinco comités de ASADAS.
- Diez Gobiernos estudiantiles.

- Dos Juntas de vecinos.
- Siete Comités parroquiales.

Es entonces, que Paquera, cumple con las condiciones en cuanto a lejanía del Cantón que pertenece, la tenencia de infraestructura y servicios básicos, la experiencia en administración de recursos municipales, y sobre todo del manifiesto de sus pobladores de obtener dependencia administrativa por esta razón se propone la creación de Paquera como Cantón.

A pesar que actualmente forma parte del Cantón de Puntarenas, esto no ha sido impedimento para que independientemente hayan podido ejercer una administración eficiente, que les ha llevado a tener una estructura administrativa y financiera positiva, lo que confirma su capacidad para auto administrarse y tener una independencia total de la Municipalidad de Puntarenas, que les permita generar más recursos y beneficios directos a las comunidades y trabajar para generar inversiones y trabajos en Paquera.

Como parte de esto, es que el Distrito de Paquera, tiene dentro de sus objetivos, la apertura de una Universidad, que permita a los habitantes acceder a la educación superior, y que a partir de esto, se promueva la inversión comercial en el distrito y oportunidades de empleo, pero, también, que se pueda solucionar el gran problema que muchos de los jóvenes y sus familias enfrentan actualmente, de tener que hacer grandes esfuerzos económicos para que puedan sufragar los gastos que requieren para trasladarse a Puntarenas, pago de mensualidades, gastos de alimentación y otros que deben asumir para poder progresar y asistir a la Universidad lejos de su pueblo natal, siendo la única opción para salir adelante.

Otra de las ventajas de convertirse en Cantón, sería que esto permitiría atraer más servicios públicos para la comunidad, como sucursales bancarias, oficinas de instituciones públicas, centros de salud, oficiales de tránsito, transporte público, instituciones financieras, entre otras, indispensable para el desarrollo de un cantón.

El hecho de crearse el Cantón número 14 de Puntarenas, es uno de los grandes sueños de los habitantes del Distrito de Paquera, llegando a ser una lucha de años, que por la lejanía de los centros de desarrollo, les ha impedido ofrecer mejores

condiciones a sus pobladores, quienes siempre con gran solidaridad y entusiasmo defienden y atesoran la tierra que les ha visto crecer, y que indudablemente, merecen como cualquier otro territorio del país tener facilidades y opciones de desarrollo sin tener que dejar su tierra atrás para conseguirlo.

Otra de las ventajas de su independencia, que es de suma importancia, es poder contar su autonomía plena para crear políticas de planificación urbana, así como los planes reguladores costeros, planes reguladores continentales y plan de ordenamiento urbano, esto vendría a mejorar el ordenamiento territorial, todo lo cual, resultaría ser un elemento fundamental para fomentar el desarrollo de Paquera.

Siendo Paquera Cantón, ingresarán mayores recursos económicos que serán invertidos de forma directa en Paquera que serán planificados a tiempo para atender las necesidades de las comunidades que integran Paquera.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de los señores y señoras diputados el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE
PUNTARENAS**

ARTÍCULO 1- Creación.

Se crea el cantón decimocuarto de la provincia de Puntarenas, que llevará por nombre Paquera, cuyo territorio comprende el distrito actual de Paquera, distrito quinto del cantón de Puntarenas.

ARTÍCULO 2- Definición de límites

El cantón Paquera tendrá la siguiente descripción de límites, los cuales fueron determinados con fundamento en:

- a) Información geográfica fundamental sobre la División Territorial Administrativa (DTA) de la República de Costa Rica, a la escala 1:5.000, denominada IGF_CR_DTA_5.000, según directriz DIG-001-2017, de 28 de junio de 2017, oficializada por el Instituto Geográfico Nacional, vía publicación en La Gaceta 133, de 13 de julio de 2017.
- b) Decreto Ejecutivo 40962-MJP, de 24 de enero de 2018, publicado en La Gaceta 66, de 17 de abril de 2018, sobre “Actualización del Sistema Geodésico de Referencia Horizontal Oficial para Costa Rica”, que establece a CR-SIRGAS como el sistema de referencia horizontal oficial para la República de Costa Rica, y su proyección cartográfica asociada CRTM05.
- c) La cartografía oficial vigente elaborada por el Instituto Geográfico Nacional, a la fecha de promulgación de esta ley, y con las coordenadas en el sistema de proyección cartográfico oficial CRTM05.

ARTÍCULO 3- Distrito y cabecera del cantón

El cantón estará formado por un distrito único que será Paquera, conformado por los mismos poblados del distrito actual. La cabecera de cantón será Paquera y el Gobierno Municipal se ubicará en el poblado de Paquera centro.

ARTÍCULO 4- Proceso de transición

El Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en caso de que así lo considere necesario, coordinará el proceso de transición con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en conjunto con la Municipalidad de Puntarenas. La Contraloría General de la República deberá brindar al nuevo cantón, en coordinación con Mideplán y el IFAM, cada uno en el ámbito de sus competencias, la asesoría necesaria que facilite la transición presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5- Contratación de funcionarios

Los funcionarios que se encuentren laborando para el Concejo Municipal de Distrito de Paquera pasarán automáticamente a ser funcionarios de la nueva Municipalidad de Paquera. A dichos funcionarios se les respetarán todos sus derechos laborales.

ARTÍCULO 6- Gestiones ante el Registro Nacional

A partir de la instalación de la nueva Municipalidad de Paquera, las autoridades municipales deberán gestionar, ante el Registro Nacional, todo lo relacionado con la nueva identidad jurídica y el traslado de los bienes muebles que posea el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para que pasen a ser propiedad de la Municipalidad de Paquera; así como el traslado de los bienes inmuebles al cantón creado, siendo que las fincas inscritas en el distrito 05 pasarán a formar parte del distrito único del cantón 14, Paquera, de Puntarenas.

ARTÍCULO 7- Primeras elecciones municipales

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) realizará los actos preparatorios y ajustes logísticos necesarios para organizar comicios en el nuevo cantón de Paquera, con ocasión de las elecciones municipales a celebrarse el primer domingo de febrero del año 2024, siempre y cuando se cumpla con el plazo señalado por la Ley 6068, Declara Invariable la División Territorial Administrativa de la República, durante los Catorce Meses anteriores a todas las Elecciones Nacionales de Presidente y Vicepresidentes y Reforma Código Electoral, de 20 de julio de 1977 y sus reformas; caso contrario, dichos comicios tendrán lugar hasta el siguiente ciclo electoral municipal.

ARTÍCULO 8- Transferencia de recursos

Una vez instalada la nueva Municipalidad de Paquera, se autoriza a la Municipalidad de Puntarenas para que transfiera los recursos que pertenezcan al Concejo Municipal de Distrito de Paquera a la nueva Municipalidad de Paquera, tomando cada uno de los respectivos gobiernos locales, las previsiones administrativas necesarias, especialmente a nivel de planificación institucional, análisis financieros y económicos que permitan una transición financiera sana, coherente y efectiva al nuevo Gobierno local de Paquera. Las transferencias deberán reflejarse tanto en el presupuesto de la Municipalidad que transferirá los recursos como en el presupuesto de la Municipalidad que recibirá los recursos.

ARTÍCULO 9- Mapa oficial

Se faculta al Instituto Geográfico Nacional para que, dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de la presente ley, interprete y represente en la Cartografía Oficial los límites señalados en el artículo 2 y se declare oficial el mapa que se genere de este límite.

ARTÍCULO 10- Sobre el impedimento de la División Territorial Administrativa

Si ocurriera el impedimento establecido en la Ley 6068, Declara Invariable la División Territorial Administrativa de la República, durante los Catorce Meses anteriores a

todas las Elecciones Nacionales de Presidente y Vicepresidentes y Reforma Código Electoral, del 20 de julio de 1977, y sus reformas, la presente ley entrará en vigencia el día hábil siguiente a la celebración de las próximas elecciones nacionales para elegir presidente, vicepresidentes y diputados o, en su defecto, el día hábil siguiente a la celebración de las próximas elecciones para designar a las autoridades municipales.

TRANSITORIO I- Hasta que no sean elegidos los regidores, síndicos, concejales, la alcaldía y las vicealcaldías, se autoriza a los actuales concejales, intendente y viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera para que tomen las decisiones para continuar administrando los intereses y servicios locales del cantón de Paquera.

TRANSITORIO II- Mientras no se instale la respectiva municipalidad, el territorio circunscrito dentro de los límites señalados en el artículo 2 de esta ley se regirá por lo dispuesto en la Ley 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001. Una vez que se instale la nueva Municipalidad del cantón de Paquera, desaparecerá el Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

TRANSITORIO III- Los ingresos provenientes por concepto de patentes se regirán bajo la Ley de Patentes del Cantón de Puntarenas, hasta que en un plazo máximo de dieciocho meses de instalada la nueva Municipalidad de Paquera cuente con su propia ley debidamente publicada.

Rige a partir de su publicación.

Carmen Irene Chan Mora
Diputada